

ID DOC: 6983757

APRUEBA ADQUISICIÓN DE BENEFICIO A FAVOR DE ESPERANZA FUENTES OSSANDON, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 894**

## QUILPUE, 10 de Junio de 2014

## VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959; Ley Orgánica del Servicio;
- 2.- Las facultades contenidas en el artículo 4º letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley  $N^{\circ}$  20.713 de Presupuestos del sector público para el año 2014;
- 4.- El Decreto Exento N° 372 de fecha 15 de Enero de 2014, que aprueba transferencia de Fondo ORASMI 2014 a Intendencias y Gobernaciones;
- 5.- La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el artículo 10 N° 8 el que indica que procede trato o contratación directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M., del Reglamento fijado en D.S. 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004;
- 7.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8.- El Memorandum N° 9, recepcionado con fecha 3 de Junio de 2014, de la Profesional del Departamento Social en la que solicita la adquisición del beneficio.

# **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad social, transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
- 2.- Que el mérito de los antecedentes y los informes presentados por la solicitante, la Profesional del Depto. Social, propone aprobar el aporte que más adelante se indica, vía programa ORASMI, Ítem Educación, a favor de la persona que se individualiza a continuación:
- Doña **ESPERANZA FUENTES OSSANDON RUT 20.733.104-K**, para la adquisición de uniforme de colegio, por un monto total de \$42.000.- impuesto incluido.
- 3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

#### **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE el aporte para la adquisición del insumo indicado en el considerando N° 2 letra a) en beneficio de la persona que allí se indica.
- 2.- AUTORÍCESE el aporte para la adquisición a través de Trato o Contratación Directa al siguiente proveedor:

Rut	Proveedor	Descripción	Cantidad	Total
7.390.004-2	María Concha Cáceres.	-Uniforme de colegio.	Según	\$42.000
			cotización	
			adjunta.	

- 3.- EMÍTASE la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°2.
- **4.- PÁGUESE,** una vez recepcionado conforme el producto, y adjuntando el respectivo comprobante de entrega a la beneficiaria indicada, del proveedor y por el monto indicado en el Resuelvo N° 2.

5.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 2140501 ORASMI asignado a esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gianni Mauricio Rivera Foo 15717560-2 Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>

Código Verificación: aVqiSwxUrPtsY49Rj0V4XA==